

# INFORME GOBIERNO CORPORATIVO 2019

## BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

### I. Generalidades

El presente informe fue elaborado con el fin de dar a conocer a nuestros accionistas y demás grupos de interés los cambios relacionados con mejores prácticas corporativas y actuaciones relevantes de la sociedad.

A continuación, se presentan los principales hitos de gobierno corporativo del período 2019, así como una descripción general del estado y operación actual del modelo de gobierno en el Banco.

### II. Principales desarrollos y cambios de gobierno corporativo del Banco ocurridos durante el 2019.

#### a. A nivel de Asamblea General de Accionistas

Las reuniones fueron convocadas con una antelación superior a la exigida por la regulación societaria. De esta forma, la asamblea ordinaria se convocó con una antelación de 30 días.

En cuanto a la asamblea extraordinaria del mes de agosto de 2019 fue convocada con una anticipación de 30 días, término requerido para someter a consideración de los accionistas, el proyecto de escisión del Banco. Sin embargo, esta no se llevó a cabo por falta de quórum, debiéndose realizar segunda convocatoria de la reunión del máximo órgano social para el día 3 de octubre de 2019. Esta reunión fue suspendida y reanudada el día 19 de noviembre de 2019, fecha en la cual, concluyó la aprobación de la escisión del Banco Agrario de Colombia S.A.

El detalle de las reuniones y principales decisiones se describe a continuación:

Asamblea	Fecha	Principales decisiones
Extraordinaria	28 de enero	Reforma estatutaria y nombramiento de miembros de Junta Directiva.

Ordinaria	26 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Informe de Gestión 2018.</li> <li>• Estados Financieros separados y consolidados al corte del 31 de diciembre de 2018.</li> <li>• Dictámenes del Revisor Fiscal.</li> <li>• Aprobación Distribución de Utilidades.</li> <li>• Evaluación del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Informe labores desarrolladas por el Comité de Auditoría 2018.</li> <li>• Informe de Gobierno Corporativo 2018.</li> <li>• Elección Revisor Fiscal 2019</li> <li>• Reforma estatutaria</li> <li>• Nombramientos miembros de junta directiva</li> </ul>
Extraordinaria	26 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escisión del Banco (no hubo quórum).</li> </ul>
Extraordinaria de segunda convocatoria	Desde el 3 de octubre al 19 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escisión del Banco.</li> </ul>

## b. Escisión del Banco

El 5 de diciembre de 2019, la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución No. 1644, se pronunció positivamente sobre la escisión del Banco aprobada por la Asamblea General de Accionistas el 19 de noviembre de 2019, reafirmando lo manifestado mediante oficio No. 2019087838 de fecha 10 de septiembre de 2019, acerca de viabilidad jurídica y financiera de la intención de los accionistas de transferir un bloque de su patrimonio a una nueva sociedad.

Fue así que el 27 de diciembre de 2019 se logró materializar la escisión del Banco por valor de \$700.000´000.000, producto de esta operación el capital social quedó como a continuación se indica.

### c. El Capital

Capital	Antes de la escisión	Después de la escisión
Capital Autorizado	\$960.000'000.000, oo	\$520.000'000.000, oo*
Capital Suscrito	\$960.000'000.000, oo	\$260.000'000.000, oo
Capital Pagado	\$960.000'000.000, oo	\$260.000'000.000, oo

\*El 29 de enero de 2020 la Asamblea General de Accionistas mediante reforma estatutaria modificó su capital autorizado, reduciéndolo a (\$520.000'000.000, oo).

### d. Distribución de dividendos

En relación con los dividendos distribuidos a los accionistas, el documento CONPES 3959 del 11 de abril de 2019, aprobó el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. En consecuencia, se distribuyeron dividendos de la siguiente manera:

Accionista		Dividendos pagados (en millones de pesos)
1	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	245,918,570,663.22
2	BOLSA MERCANTIL COLOMBIA S.A.	15.369,91
3	CORABASTOS S.A.	15.369,91
4	LA NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	15.369,91
<b>TOTAL</b>		<b>245,918,616,772.95</b>

### e. A nivel de la Junta Directiva

En términos de su composición, durante el 2019, la Junta Directiva fue objeto de diversos cambios, debido a la designación del Representante del Accionista Mayoritario y al nombramiento de 3 miembros independientes. De esta manera, la siguiente es la conformación actual:

## Miembros 2019

**Marcela Urueña Gómez** – Delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Juan Alberto Londoño Martínez** – Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Adriana Mazuera Child** – Representante del Accionista Mayoritario

**Clara María González Zabala** – Representante del Gobierno Nacional

**Camilo Pérez Villegas** – Miembro Independiente

**Santiago Tobón Rubio** – Miembro Independiente

**César Laureano Negret Mosquera** – Miembro Independiente

**Antonio Eduardo Gómez Merlano** – Miembro Independiente

**Angela María Penagos Concha** – Miembro Independiente

- 1) **MARCELA URUEÑA GÓMEZ**  
Delegada del Ministro de  
Agricultura y Desarrollo Rural  
Desde 21 - 08 - 2018

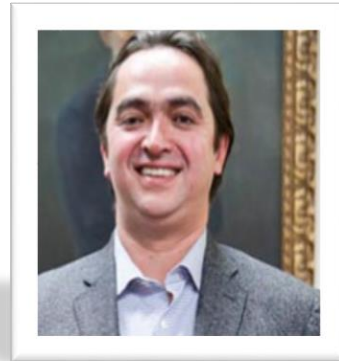


Economista de la Universidad de los Andes, Viceministra de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, concedora del sector público y privado a nivel nacional a su paso por la Federación Nacional de Cafeteros y la Organización Internacional del Café.

Altamente conocida por su labor gremial como miembro de la delegación de Colombia en Londres de la Organización Internacional del Café (OIC), su desempeño por más de siete años en la Federación Nacional de Cafeteros como asesora económica e internacional forjó una carrera ejecutiva que la condujo a dirigir el Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales (Crece). De

igual forma, estuvo vinculada a otras entidades como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios.

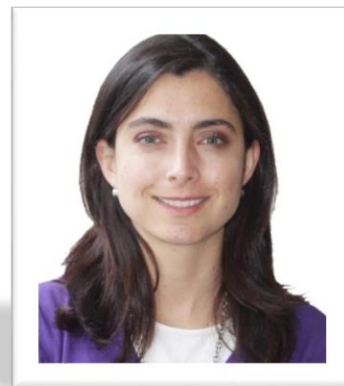
- 2) **JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTÍNEZ**  
**Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.**  
**Desde 28 - 08 - 2018**



Abogado egresado de la Universidad de los Andes, cuenta con amplia trayectoria en el sector público como asesor de la Alta Consejería de la Presidencia de la República, Ministerio del Interior, Fondo de Adaptación, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Gerente de Asuntos Regulatorios de Coltabaco, su cargo actual es Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Su experiencia académica, le permitió desempeñarse como Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

- 3) **ADRIANA MAZUERA CHILD**  
**Representante del accionista mayoritario del Banco**  
**Desde 27 - 05 - 2019**



Economista egresada de la Universidad de los Andes con Maestría en economía mundial (LSE) con más de 10 años de trayectoria en el sector público por su desempeño como Viceministra de Vivienda, Secretaria Privada del Ministro de Hacienda y Crédito Público, Directora de Planeación y Estrategia y Finanzas Corporativas del Ministerio de Defensa Nacional, Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior, y del Ministerio de Minas y Energía.



Analista económica de Colombia Analítica, Gerente Financiera de Vitol Colombia CI S.A.S y Trainee de Tesorería de Citibank.

- 4) **CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA**  
**Representante del Gobierno**  
**Nacional** **Desde**  
**23 - 11 - 2018**



Abogada egresada de la Universidad del Rosario experta en las ramas del derecho electoral, administrativo y civil, con destacada trayectoria en diferentes empresas del sector público y privado como: Telefónica S.A. ESP, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Triple A, Alcaldía Mayor de Bogotá, Registradora Nacional del Estado Civil y varias veces candidata a Contralora General de la República. Actualmente ejercer el cargo de Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República e hizo parte de la terna a Fiscal General de la Nación.

Igualmente, y desde hace más de (10) años ejerce la docencia universitaria en asignaturas de Derecho Civil y de Derecho Mercantil en prestigiosas universidades del país.

- 5) **CAMILO PÉREZ VILLEGAS**  
**Miembro independiente**  
**Desde 28 - 01 - 2019**

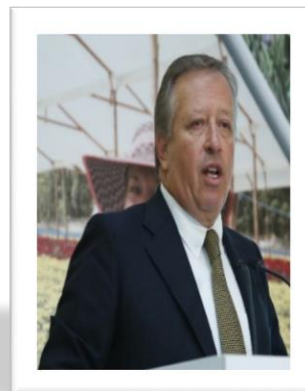


Ingeniero Administrativo, egresado de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, actual Gerente de la firma Agrow Asset Management - Col. Cuenta con amplia experiencia en gestión y gerencia de empresas del sector agropecuario enfocadas al desarrollo de estrategias para maximizar su valor y transformación



del negocio, se desempeñó como Gestor de inversiones de Proyectar Valores - Comisionista de Bolsa - encargado de la estructuración de portafolios de inversiones y es socio fundador de la cadena de restaurantes Natto y D Groupe S.A.S.

- 6) **SANTIAGO TOBÓN RUBIO**  
**Miembro independiente**  
**Desde 28 - 01 - 2019**



Economista de la Universidad de los Andes con estudios en postgrado en el Massachusetts Institute of Technology de Cambridge y experto en temas de agricultura y desarrollo rural. Inició su carrera profesional vinculándose al Departamento Nacional de Planeación en la Unidad de Programación Macroeconómica la Dirección Nacional de los Programas DRI-PAN y finalmente fue Viceministro de Agricultura. Fue el primer Presidente de FINAGRO encargado de organizar su estructura administrativa y financiera; Gerente General de la extinta Caja de Crédito Agrario y consultor de la Comunidad Andina CAN desde donde desarrolló la promoción del comercio entre los países andinos. También, ocupó cargos como: Gerente General de la multinacional inglesa Intertek Testing Services; socio fundador de la firma de consultoría Pbest Asesores Ltda. y recientemente fue designado Director del equipo de consultores en la Organización Internacional de Migraciones - OIM en asocio con el Gobierno de Canadá.

- 7) **CÉSAR NEGRET MOSQUERA**  
**Miembro independiente**  
**Desde 06 - 04 - 2017**





Abogado, egresado de la Universidad del Cauca, con especializaciones en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario y en Derecho Notarial y Registral de la Universidad Externado de Colombia. Se desempeñó como Profesor de derecho Administrativo de la Universidad del Cauca, Director Regional del ICBF en el Cauca, Gerente de la Lotería del Cauca, Subdirector del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Subjefe de Gabinete y Asesor Especial de la Secretaría General de la OEA, Gobernador del Cauca, Representante de la Cámara por suscripción electoral del Cauca, Notario 30 del Círculo Notarial de Bogotá, Liquidador inscrito ante la Superintendencia de Sociedades, Árbitro ante la Cámara de Comercio de Bogotá. En el sector financiero fue Secretario General y Vicepresidente de recursos humanos del Banco Popular y Vicepresidente Administrativo de Coltefinanciera. Miembro de la junta directiva de Findeter.

Actualmente, se desempeña como Conjuez del Consejo de Estado y Socio de la firma Negret abogados y consultores.

- 8) **ANTONIO GÓMEZ MERLANO**  
**Miembro independiente**  
**Desde 06 - 04 - 2017**



Abogado y Especialista en Ciencias Socioeconómicas de la Pontificia Universidad Javeriana, con amplio recorrido en el sector público, desempeñando cargos como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Gerente General del Incora, Procurador Segundo Delegado para la Contratación Estatal, Procurador Séptimo Delegado ante el Consejo de Estado, Secretario General del Ministerio de Gobierno con funciones de Viceministro, Subgerente Financiero del Instituto Técnico Territorial. En el sector bancario, fue Secretario General y Presidente encargado del Banco Popular y presidente de FINDETER. Actualmente, se desempeña como Arbitro del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el área Administrativa, Económica y Financiera y fue Profesor de Hacienda Pública de sociedades y políticas agrarias.





- 9) **ANGELA MARÍA PENAGOS  
CONCHA**  
Miembro independiente  
Desde 28 - 01 - 2019



Economista con maestría en economía ambiental y recursos naturales de la Universidad de los Andes en Programa conjunto con la Universidad de Maryland. Con amplia experiencia en el diseño e implementación de políticas, programas, estrategias e instrumentos en desarrollo territorial, desarrollo rural y agropecuario inclusión productiva, ordenamiento territorial, entre otros. Fue directora de desarrollo rural del Departamento Nacional de Planeación. Uno de sus más recientes trabajos fue la secretaria técnica de la Misión para la Transformación del Campo, la cual se ha convertido en hoja de ruta para los cambios de política que se vienen gestando en el Gobierno colombiano. Uno de los temas más relevante fue los aportes a la política integral de tierras y al fortalecimiento institucional del sector agropecuario y el desarrollo rural.

En este momento es Directora Ejecutiva para Colombia del Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural - Rimisp, socio estratégico en la región de instituciones como IDRC, FIDA, FAO, FORD, entre otros.

- **Reuniones de la Junta Directiva.**

La Junta Directiva se reunió 17 veces. Las reuniones tuvieron una duración aproximada de 4 horas.

El detalle de reuniones de la Junta por cada mes durante el año, se muestra a continuación:

Reuniones de Junta Directiva 2019												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	17



En desarrollo de las reuniones, los siguientes fueron los principales temas abordados:

- Modificación a las políticas SARC -SARL – SARM – SARLAFT – SAR – SARO - SSI
  - Operaciones de crédito de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Manual SARC.
  - Conocimiento de informes periódicos para el seguimiento a la gestión del riesgo, tales como: Estados Financieros mensuales, Riesgo de Mercado y Liquidez, Riesgo de Crédito, SARLAFT, SARO y SAC.
  - Modificación planta de personal.
  - Nueva Política de Contratación de Bienes y Servicios
  - Aprobación Presupuesto y Plan de Negocios 2020.
  - Castigos de Cartera.
  - Propuesta estratégica 2020 - 2022.
- **Sobre la remuneración de la Junta Directiva.**

A partir del mes de septiembre de 2019 la remuneración que reciben los miembros de la Junta Directiva es de 6 s.m.m.l.v., por sesión. En el año 2019, se pagó un total de \$1.255.005.894.00 por remuneración de la Junta Directiva y Comités del Banco Agrario. La fijación de honorarios es determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el reconocimiento de honorarios, por disposición de la misma Junta Directiva, se encuentra limitado a no más de 2 Juntas Directivas por mes y a 3 comités de apoyo de junta por mes, a cada miembro.

- **Presidencia de la Junta Directiva**

La Presidencia de la Junta Directiva conserva su estabilidad con la designación de la doctora Marcela Urueña Gómez, Delegada del Ministro Agricultura y Desarrollo Rural en dicho cargo.

- **Evaluación de Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Banco Agrario en cumplimiento de sus compromisos en materia de gobierno corporativo, realizó el proceso de su evaluación anual. Esta actividad se realiza anualmente para establecer el nivel de desarrollo y desempeño de este órgano de gobierno, así como identificar eventuales oportunidades de mejora.

En el mes de diciembre de 2019 se distribuyeron los cuestionarios electrónicos de evaluación a los miembros de la Junta Directiva. Este proceso



se realizó internamente en función de 5 parámetros y los resultados consolidados fueron los siguientes (en una escala de 1 a 5):

- Dinámica y Funcionamiento de la Junta 4.4
- Estructura de la Junta 4.8
- Gobernanza de la estrategia del negocio 4.3
- Proceso de información financiera y gestión de riesgos 4.8
- Comités 4.7

La calificación general de la evaluación fue de 4.5

#### f. A nivel de Alta Gerencia

Los aportes del Comité de Gestión Humana constituyeron un factor decisivo para los nombramientos efectuados por el Presidente del Banco a nivel de la Alta Gerencia. De esta forma, la Junta Directiva realizó las siguientes designaciones:

Cargo	Nombre
Vicepresidente de Crédito	Luís Fernando Perdomo Perea
Vicepresidente de Riesgos	Jorge Hernán Borrero Vargas

#### g. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés

Acorde con la definición de partes vinculadas del Código de Buen Gobierno del Banco Agrario, continúan siendo las siguientes:

- i. El Gobierno Nacional, en razón que es el accionista controlante del Banco, así como las empresas en las cuales el Gobierno Nacional ejerce control societario.
- ii. Los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, la Alta Gerencia del Banco, así como las empresas en las cuales estos, directa o indirectamente ejerzan control societario.
- iii. Las empresas donde el Banco posea participaciones de capital superior al 10% o se tiene control administrativo o financiero (subordinadas).
- iv. Familiares cercanos<sup>1</sup> a los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, y los

<sup>1</sup> Se consideran “Familiares Cercanos” conforme la definición de la NIC24 a “aquellos miembros de la familia de los que se podría esperar que influyeran a, o fueran influidos por esa persona en sus relaciones con la entidad e incluyen: (a) los hijos de esa persona y el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; (b) los hijos del cónyuge de esa persona o persona con análoga relación de afectividad; y (c) personas dependientes de esa persona o el cónyuge de esa persona, o persona con análoga relación de afectividad.”



ejecutivos de la Alta Gerencia.

Los parámetros para realizar transacciones del Banco con sus partes vinculadas, deberán atender criterios objetivos en condiciones de mercado que el Banco regularmente emplea con terceros no vinculados. La utilización de crédito de libranza por parte de directivos o representantes legales hace parte del programa de incentivos para facilitar a sus empleados el acceso al crédito. El uso de este estímulo se circunscribe al cumplimiento de varios requisitos y de las reglas relativas a la administración del riesgo de crédito.

Por último, en el seno de la Junta Directiva y Comité de Crédito de Junta, no se presentaron impedimentos o manifestaciones por conflictos de interés, ni situaciones que pudieran representar un potencial conflicto de interés.

#### **h. Sobre el sistema de control interno**

La evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno hecha por la Oficina de Auditoría Interna, bajo los modelos de MECI y Circular Externa 029 de la Superintendencia Financiera de Colombia, calificó la severidad de los hallazgos, ubicando su nivel de madurez en 3,6/5 “*Nivel Satisfactorio*” mejorando frente al año 2018, cuando se ubicó en 3,4. Las principales oportunidades de mejora se identificaron en aspectos tales como: la formulación de indicadores tácticos y su alineación con los objetivos, el diseño y la aplicación de controles, el proceso de análisis y otorgamiento de créditos, la oportunidad en la gestión de acciones de mejora y en la publicación de avisos reglamentarios en la red de Oficinas.

Para el Caso de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Gestión de Calidad y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, se realizó el seguimiento respectivo con el fin de garantizar la eficacia de los Sistema de Gestión antes mencionados, este seguimiento permitió continuar implementando buenas prácticas en los procesos del Banco. Por otro lado, la evaluación efectuada por la Revisoría Fiscal en el año 2019, muestra una calificación de 3,3/5.

En cuanto al indicador de mejora continua (que mide la oportunidad en la elaboración de los planes de acción, el cumplimiento oportuno de las actividades y la efectividad en el cierre de los casos de mejora) cerró en 90.6%. Las acciones con mayor impacto en este resultado fueron: mayor seguimiento y autocontrol por parte de las áreas para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento asociados a sus procesos, apoyo y capacitaciones permanentes a las áreas, monitoreo permanente por medio de las reuniones periódicas de alta dirección lideradas por Secretaría General y la Oficina de Auditoría Interna.



### III. Principales elementos actuales del gobierno corporativo del Banco Agrario de Colombia.

#### a. Estructura de Propiedad del Banco Agrario y Asamblea de Accionistas.

Aunque legalmente el Banco Agrario tenga la naturaleza de sociedad de economía mixta, tiene una participación accionarial predominante del Estado, toda vez que el La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el accionista controlante con más del 99% de la propiedad de las acciones.

La composición accionaria, al 31 de diciembre de 2019 fue la siguiente:

Accionista		Acciones suscritas y pagadas	Porcentaje
1	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	25,999,990	99.9999644231%
2	BOLSA MERCANTIL COLOMBIA S.A.	6	0.00002307692%
3	CORABASTOS S.A.	1	0.000006249998%
4	LA NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	0.000006249998%
TOTAL, ACCIONES		26.000.000*	100%

\* Existen fracciones de acción que, en total, sumadas, representan dos acciones y que le pertenecen a La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Corabastos S.A. y La Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De la estructura de propiedad del Banco se evidencia que, por una parte, no existen relaciones personales entre los accionistas, y por otra, ni el Banco ni sus miembros de Junta Directiva o miembros de la Alta Gerencia, poseen acciones. El Banco Agrario no ha sido notificado de acuerdos entre accionistas vigentes.

El principal espacio de participación y decisión de los accionistas del Banco Agrario es su Asamblea General, la cual está conformada por los accionistas reunidos de acuerdo con la regulación societaria aplicable, y las disposiciones estatutarias del Banco. Sus funciones, responsabilidades y reglas de funcionamiento y operación se describen en detalle en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.



Adicionalmente, como mecanismo de atención y comunicación con los accionistas, el Banco dispone de su página web <http://www.bancoagrario.gov.co>, en la cual divulgan entre otros aspectos, información relativa a sus estados financieros; informes de gestión anual, del Revisor Fiscal, de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo; estructura organizacional y principales documentos corporativos.

Finalmente, la Secretaría General desarrolla las funciones de atención al accionista. Este medio puede ser utilizado mediante correo dirigido a la dirección física del Banco Agrario o por correo electrónico dirigido a: [secretariageneral@bancoagrario.gov.co](mailto:secretariageneral@bancoagrario.gov.co).

## **b. Junta Directiva**

El máximo órgano de dirección del Banco Agrario es su Junta Directiva, encargada de formular la estrategia corporativa, políticas generales, ejercer la supervisión y control de la Alta Gerencia y ambiente de control. Además de proteger los derechos de los accionistas y sus clientes, y velar por su sostenibilidad en el largo plazo.

La Junta debe igualmente verificar que se cumplan con los requerimientos de Gobierno Corporativo, incluyendo la calidad de la información que se divulga al mercado. Adicionalmente, servir de enlace entre el Banco y sus accionistas, de tal forma que se garantice un trato equitativo a todos ellos.

La Junta Directiva del Banco Agrario está conformada por 9 miembros, entre los cuales se encuentran los delegados de los ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público; un representante del accionista mayoritario; un representante del gobierno nacional y 5 miembros independientes.

Los 5 miembros independientes de la Junta Directiva, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral, para periodos de 2 años, reelegibles indefinidamente, o removidos libremente por ella en cualquier momento.

Los candidatos a ser miembros independientes de la Junta Directiva deben cumplir con las calidades dispuestas por la ley del mercado de valores, y las disposiciones de la Superintendencia Financiera que le aplican al Banco. Adicionalmente, los Estatutos Sociales, Código de Buen Gobierno y el Reglamento de la Junta Directiva establecen los criterios y requisitos a tener en cuenta para su elección.

Existen en la reglamentación interna del Banco, unas causales de



inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de la Junta Directiva, en adición a las establecidas en la Ley. En ese sentido no puede ser miembro de la Junta Directiva del Banco Agrario quien:

- i. Tenga una relación laboral con el Banco o alguna de sus empresas subordinadas.
- ii. Sea accionista controlante, administrador o empleado, de establecimientos de crédito.
- iii. Sea accionista controlante, administrador o empleado, de proveedores significativos del Banco que pudieran de forma permanente afectar su capacidad para tomar decisiones. Se considerará proveedor significativo todo aquel que reciba del Banco más del 20% de sus ingresos operacionales.
- iv. Sea accionista controlante, administrador, empleado o apoderado de sociedades que sean contraparte en algún litigio contra el Banco.

Actualmente, la Junta Directiva viene siendo presidida por la delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Sin embargo, en caso de la no asistencia de esta, puede ser presidida por el delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, y a falta de uno y otro, los miembros conservan la potestad de elegir el Presidente de la reunión. La Secretaría de la Junta continúa siendo ejercida por el Secretario General del Banco Agrario.

Las reglas específicas de conformación, responsabilidades y operación de la Junta Directiva se encuentran recogidas en los estatutos sociales y en su Reglamento Interno de Funcionamiento.

- **Operatividad de las reuniones de Junta Directiva del BAC.**

La Junta Directiva sesiona con la presencia de la mayoría de sus miembros; las decisiones se toman por mayoría simple de los miembros presentes en la reunión.

La Junta Directiva celebra una reunión ordinaria al mes y de forma extraordinaria cuando las necesidades así lo ameritan. Estas reuniones se convocan con una antelación mínima de 5 días calendario y las convocatorias se envían por medio electrónico, al igual que la información detallada de cada uno de los temas objeto del orden del día.

- **Comités de apoyo de la Junta Directiva del BAC.**

Existen 4 comités de apoyo a la Junta Directiva que contribuyen a dar más profundidad en la discusión de ciertos temas claves, al proceso de toma de decisiones y a la eficiencia de las reuniones. Son órganos que dependen directamente de la Junta Directiva, con funciones propias en temas de su competencia, y pueden formular recomendaciones a la Junta Directiva para



la toma de decisiones.

Cada Comité está conformado por entre 3 o 7 miembros. Para la conformación de los Comités, la Junta Directiva tiene en cuenta los perfiles y conocimientos específicos de sus miembros, en relación con las materias de competencia de cada Comité.

Todos los Comités se reúnen por lo menos 4 veces al año, de acuerdo con el cronograma de cada uno de ellos apruebe, a inicio del año. Las reuniones ordinarias de los Comités son convocadas con una antelación mínima de 5 días calendario.

Cada uno elige a su presidente entre sus miembros y tiene su propio secretario. En el caso de los Comité de Auditoría y Gobierno Corporativo, el Secretario General del Banco Agrario cumple las funciones de Secretario de estos Comités. Por su parte, el Vicepresidente de Riesgos es el secretario del Comité de Riesgos y el Vicepresidente de Talento Humano, es el secretario del Comité de Gestión Humana.

Las reglas de funcionamiento, responsabilidades, funciones, integración y pautas generales de operación se encuentran recogidas en sus respectivos reglamentos.

Los siguientes son los Comités de apoyo de la Junta Directiva:

- **Comité de Auditoría.**

Sirve de apoyo y complemento a la Junta Directiva en la definición y seguimiento a las políticas de control interno del Banco Agrario y formula recomendaciones para la toma de decisiones asociadas a la implementación y mejoramiento de dichas políticas.

Está conformado por 5 miembros de la Junta Directiva, de los cuales al menos 3 deben ser independientes. Por reglamentación del Comité, cuando se dé un cambio en su conformación, debe procurarse porque al menos uno de los miembros tenga una permanencia superior a un año.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- ✚ Marcela Urueña Gómez, Delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo rural
- ✚ Juan Alberto Londoño Martínez, Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público
- ✚ César Negret Mosquera, miembro independiente
- ✚ Santiago Tobón Rubio, miembro independiente
- ✚ Angela María Penagos Concha, miembro independiente





- **Comité de Crédito**

Este Comité es responsable del análisis y decisión de créditos, conforme las responsabilidades y atribuciones contenidas en el Manual SARC. Así mismo se encarga de analizar y formular recomendaciones a la Junta Directiva sobre las operaciones de crédito o cartera que conforme la regulación, manuales y reglamentos internos del Banco, son de competencia de la Junta Directiva.

Está conformado por 7 miembros de la Junta Directiva:

- ✚ Marcela Urueña Gómez, Delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo rural
- ✚ Juan Alberto Londoño Martínez, Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público
- ✚ Adriana Mazuera Child, Representante del Accionista Mayoritario
- ✚ César Negret Mosquera, miembro independiente
- ✚ Antonio Gómez Merlano, miembro independiente
- ✚ Santiago Tobón Rubio, miembro independiente
- ✚ Angela María Penagos Concha, miembro independiente

- **Comité de Gestión Humana.**

Asesora a la Junta Directiva y le presta apoyo en la definición de políticas generales para el manejo estratégico del recurso humano del Banco.

El Comité está integrado por 3 miembros, de los cuales al menos 2 de ellos deben ser independientes.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- ✚ Antonio Gómez Merlano, miembro independiente
- ✚ Clara María González Zabala, miembro independiente
- ✚ Camilo Pérez Villegas, miembro independiente

- **Comité Financiero y de Riesgos.**

Apoya a la Junta Directiva en la definición y supervisión de los asuntos financieros, presupuestales y de riesgos propios del Banco.

El Comité está integrado por 3 miembros de la Junta Directiva, de los cuales 2 de ellos deben ser independientes. De acuerdo con el Reglamento del Comité, cuando se da un cambio en su conformación, la Junta debe procurar que por lo menos 2 de sus miembros pertenezcan también al Comité de Auditoría.



La conformación actual del Comité es la siguiente:

- ✚ Adriana Mazuera Child, Representante del Accionista Mayoritario
- ✚ Angela María Penagos Concha, miembro independiente
- ✚ Santiago Tobón Rubio, miembro independiente

- **Comité de Gobierno Corporativo.**

Este Comité asesora a la Junta Directiva en la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo y el cumplimiento de las políticas establecidas por el Banco en dicho sentido.

Está integrado por 3 miembros de la Junta Directiva, y por lo menos 2 de ellos deben ser independientes.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- ✚ Antonio Gómez Merlano, miembro independiente
- ✚ Clara María González Zabala, miembro independiente
- ✚ Camilo Pérez Villegas, miembro independiente

- **Manejo de información confidencial y privilegiada de la Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Banco Agrario, reconoce expresamente el deber de lealtad y confidencialidad en cabeza de sus miembros. De tal forma, de acuerdo con el Reglamento de la Junta Directiva, sus miembros deben guardar la debida reserva respecto de la información a la que tengan acceso en ejercicio de su cargo.

### c. Alta Gerencia

- **Composición de la Alta Gerencia.**

La Alta Gerencia del Banco Agrario está compuesta por la Presidencia del Banco, la Secretaría General y 11 Vicepresidencias.

El Presidente del Banco es agente del Presidente de la República, de libre nombramiento y remoción, y tiene la calidad de empleado público. Por su parte, la Secretaría General y todos los Vicepresidentes son elegidos por el Presidente del Banco, conforme a los procesos de selección definidos en la reglamentación interna del Banco Agrario. Los candidatos a ocupar cargos en la Alta Gerencia deben surtir un proceso de evaluación, que puede estar



asistido por una firma especializada externa con el fin de que el Presidente del Banco tome la decisión definitiva con la no objeción de la Junta Directiva.

De tal forma, la Alta Gerencia del Banco Agrario estuvo al 31 de diciembre de 2019 conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidente	Francisco José Mejía Sendoya
Secretario General	Hernando Augusto Aranzazu
Vicepresidente Ejecutivo	Vacante
Vicepresidente de Banca Agropecuaria	Miguel Angel Mazariegos Wiedmann
Vicepresidente de Banca Empresarial y Oficial	Liliana Mercedes Pallares Obando
Vicepresidente de Crédito	Luis Fernando Perdomo Perea
Vicepresidente de Talento Humano	Eddy Patricia Moreno López
Vicepresidente de Operaciones	César Orlando León Torres
Vicepresidente de Riesgos	Jorge Hernán Borrero
Vicepresidente de Tecnología e Innovación	Luís Ignacio Suárez Santamaría
Vicepresidente de Estrategia y Finanzas	Rafael Fernando Torres Russy
Vicepresidente Jurídico	Mauricio Beltrán Sanín
Vicepresidente Administrativo	Luís Felipe Acero López

#### d. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés.

Es un principio de actuación para los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, Alta Gerencia y empleados del Banco Agrario, abstenerse de adelantar actuaciones o participar en actividades o decisiones en las que sus intereses personales puedan enfrentarse con los intereses del Banco y sus partes vinculadas.

Para ello, existen reglas especiales para la administración de conflictos de interés a nivel de Junta Directiva, en su Reglamento Interno de funcionamiento y Reglamento del Comité de Auditoría. Adicionalmente, el Código de Conducta del Banco contiene las reglas relativas para la



administración de conflictos de interés, tanto para el Presidente de la entidad como para la Alta Gerencia, y demás funcionarios del Banco.

#### e. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) del Banco Agrario de Colombia S.A. se encuentra estructurado conforme las disposiciones de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, alineado a los sistemas de gestión que como entidad adscrita al sector público tiene interacción. Dentro del SCI se encuentra de forma integral la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos que es liderado por la Vicepresidencia de Riesgos y monitoreado por la Junta Directiva con el apoyo del Comité Financiero y de Riesgos; salvo los riesgos asociados a fraudes, incumplimientos éticos y LA/FT, y riesgos no financieros (Operativo y Seguridad de la Información) que están a cargo del Comité de Auditoría.

El Banco cuenta con un Jefe de Auditoría Interna, que tiene la calidad de empleado público y es designado por el Presidente de la República, de acuerdo con las normas legales vigentes. Es responsable de la verificación del Sistema de Control Interno y procura que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen de acuerdo con la normatividad vigente y dentro de las políticas trazadas por los órganos de dirección y administración del Banco.

#### f. Ética y Transparencia

El Banco propende porque la información sobre cuestiones materiales, su situación financiera, y de Gobierno Corporativo, entre otros, esté a disposición del público y se presente manera precisa y oportuna.

En su calidad de entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en su condición de emisor de valores, el Banco está sujeto al régimen de revelación de información relevante a través del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV y su página Web.

Finalmente, el Banco Agrario cuenta con un Código de Ética y Conducta que contiene pautas de conducta a cumplirse fuera y dentro del Banco por los empleados y directivos de la entidad, y así garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente para el fortalecimiento de la imagen institucional.

Igualmente, tiene como función generar lineamientos a partir de la evaluación de la gestión de la cultura organizacional y servir de instancia para exigir y asegurar el cumplimiento del Código Ética de Conducta e interpretación de los elementos de gobierno corporativo, frente a posibles conflictos de interés que involucren a los colaboradores de la entidad.



Banco Agrario  
de Colombia

De esta forma, en el año 2019, el Gestor Ético llevó a cabo labores encaminadas a la definición procedimental de sus funciones y responsabilidades, razón por la cual se firmaron Acuerdos de Nivel de Servicio con la Oficina de Control Disciplinario Interno, Gerencias de Seguridad Bancaria y Prevención del Fraude, y Servicio al Cliente, con el fin de documentar las diferentes tipologías que impactan el comportamiento ético de funcionarios, clientes y los grupos de interés que tienen relación con el Banco Agrario de Colombia S.A., por las cuales se establecieron oportunidades de mejora. Estas tipologías corresponden a:

- Conflicto de Interés
- Conductas Disciplinables
- Eventos de Corrupción y
- Fallas en la aplicación de procedimientos



Banco Agrario  
de Colombia